

VALPARAÍSO, 24 de agosto de 2023.

OFICIO N°6/CEI 26/2023

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA REUNIR ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA OTORGAR PENSIONES DE GRACIA A PRESUNTAS VÍCTIMAS DE HECHOS OCURRIDOS DURANTE EL DENOMINADO ESTALLIDO SOCIAL (CEI 26), en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. que tenga a bien remitir a esta Comisión:

1.- Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Especial Asesora Presidencial en Materia de Pensiones de Gracia, durante el año 2022.

2.- Listado de todos los beneficiarios de pensiones de gracia por hechos ocurridos durante el estallido social, indicando: nombre del beneficiario, monto de la pensión otorgada, número del Decreto del Ministerio del Interior que concede la pensión, y datos asociados susceptibles de informar.

3.- Remitir copia de los 418 decretos que conceden pensiones de gracia por hechos ocurridos durante el estallido social.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. D. Henry Leal Bizama.

Dios guarde a US.,

LEONARDO LUEIZA URETA, Abogado Secretario de la Comisión.

A CAROLINA TOHÁ MORALES, MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.